



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS)

Referencia: Supervisión sobre las acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional”, provocada por la infección del coronavirus (COVID-19).

Informe N°: GH/GP26/L20 G1

Objetivo: Verificar la implementación de actividades, acciones y medidas necesarias y oportunas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19), en el marco de las disposiciones legales en vigencia, y que los procesos de contratación cuenten con la documentación correspondiente.

Con base al objetivo precedente se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- a) Verificar que la programación de recursos y ejecución de gastos se efectúe en el marco de la normativa vigente.
- b) Verificar la implementación, aplicación y control de las medidas de bioseguridad establecidas para vías públicas, mercados y centros de abasto, comunidades, transporte de pasajeros de rutas fijas en el Municipio de Sucre para prevenir la infección del COVID -19 de acuerdo a su normativa emitida.
- c) Verificar que los procesos de contratación para la dotación de insumos de bioseguridad, insumos y equipamiento médico para la contención y tratamiento del COVID -19 en los establecimientos de salud del Municipio de Sucre, se encuentren debidamente respaldados en cumplimiento a disposiciones legales.
- d) Verificar las acciones para el transporte, inhumación, cremación y espacios adecuados para cadáveres y sospechosos fallecidos por casos de COVID-19 en la jurisdicción del Municipio de Sucre se lleven a cabo de acuerdo a normas en vigencia.

Objeto: El objeto de la supervisión lo constituyó la implementación de actividades, acciones y medidas para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el coronavirus (COVID-19), en el marco de las disposiciones legales en vigencia, y los procesos de contratación con su documentación correspondiente.

Período evaluado: Al 31 de julio de 2020.

Resultados:

En la supervisión efectuada se identificaron nueve (9) deficiencias de control interno, en las cuales se emite un total de catorce (14) recomendaciones, a los fines de que la Municipalidad adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas, conforme se expone a continuación:

- 2.1. Informalidad en el cumplimiento del cronograma de intervención en la desinfección y fumigación de Vías Públicas, Comunidades, Mercados, Centros de Abasto y Centros de Salud (Recomendación N° R.1.).
- 2.2. Inexistencia de control en los precios de productos de venta al consumidor (Recomendaciones Nrs. R.2. al R.4.).
- 2.3. Insuficiente dotación de equipos de protección personal a los funcionarios de los establecimientos de salud, durante la emergencia sanitaria (Recomendaciones Nrs. R.5. y R.6.).
- 2.4. Adquisición de equipos biomédicos y dispositivos médicos que no cuentan con registro sanitario o certificado de comercialización (Recomendaciones Nrs. R.7. y R.8.).
- 2.5. Discrecionalidad en el registro en línea de los formularios 400 y 500, en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) (Recomendación N° R.9.).
- 2.6. Falta de registro y remisión de contratos de procesos de contratación directa a la Contraloría General del Estado (Recomendación N° R.10.).
- 2.7. Insuficiente respaldo del precio referencial de equipos médicos (Recomendación N° R.11.).
- 2.8. Insuficiente información sobre la verificación de las especificaciones técnicas de los equipos e insumos adquiridos, en las Actas de Recepción Definitiva (Recomendaciones Nrs. R.12. y R.13.).
- 2.9. Falta de fechas de los informes emitidos e inconsistencias en las fechas de la documentación generada en los procesos de contratación (Recomendaciones N° R.14.).

--- 0 ---